MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAY TEKO HA TEKO POROVE REVERENCIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
(Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner")

Avenida Venezuela c/Teniente Insaurralde — Asunción - Paraguay

Descripción del Llamado:	ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO	Nº 105/2023
L.P.N. Nº 01/2022 - PLURIANUAL - "Servicio de Vigilancia y Seguridad Tercerizado para el INERAM" - PLURIANUAL - Plurianual ID Nº 411.584		

SEÑORES(2): **ANDROMEDA SECURITY S.A.**
RUC Nº **80024679 - 9**

Fecha de Emisión: 29/11/2023

Sírvase proveer el siguiente servicio que se detalla a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de Servicio.

Plazo de Entrega: 1 (un) mes

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION (7)	% EJECUCIÓN	DISCRIMINACION (IVA / EXCENTA)	Ds.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	MES	**Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada** Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia. CANTIDAD DE PERSONAL - TURNO DIURNO: se requiere 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicio. HORARIO: LUNES A DOMINGOS INCLUYEND O FERIADOS De 06:00 am a 18:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/12/2023 al 31/12/2023**			Gs.	28.386.843	28.386.843
	1	MES	Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad, Custodia y Vigilancia. La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra. La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional. Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Departamento de Servicios Generales el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora. Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes Servicios de Vigilancia. **CANTIDAD DE PERSONAL TURNO NOCTURNO:** 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicio. **HORARIO:** LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FERIADOS De 18:00 am a 06:00 pm Guardias no mayor a 12 horas **Periodo Correspondiente del 01/12/2023 al 31/12/2023**			Gs.	32.966.658	32.966.658
								61.353.501

Son Guaraníes: Sesenta y un millones, trescientos cincuenta y tres mil quinientos uno.

Vigencia del Contrato: El plazo de Vigencia del Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

La administración del Contrato estará a cargo de: INERAM " Prof. Juan Max Boettner"

Lugar de Entrega(14): **INERAM -Prof. Dr. Juan Max Boettner**

Condiciones de Pago: Crédito

Las Multas y otras Penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Legislación Aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Jefe Dirección Administración y Finanzas

Dr. Rubén Santiago Gonzalez Avila
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante(18)	Expediente (19): Resolución S.G. Nº 08 Contrato Firmado Nº 09/2022 en fecha 08/08/2022	Tramite	División de Compras y Suministros(21)
Servicios Generales			
Imp. Presupuestaria(22)	Registro Presupuestado(23)		Auditor Interno(24)
282. Servicio de Vigilancia			

Scanned with ACE Scanner